

## **CIRCULAR GENERAL N° 49**

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2024.

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref: **GUARDAPOLVOS Y UTILES ESCOLARES - CICLO LECTIVO 2025**

Nos es grato dirigirnos a los compañeros a fin de informarles que así como se viene realizando en años anteriores, conforme al mandato de la Asamblea General de Delegados y tal como sucediera en el 2001, la Organización se prepara con vistas al ciclo lectivo 2025, a la entrega de guardapolvos y útiles escolares a los hijos de nuestros afiliados que cursen la educación general básica **exclusivamente nivel inicial y primario** en escuelas públicas estatales (Nacionales, provinciales y/o Municipales). En cuanto a los que ingresan o vienen asistiendo a establecimientos privados incorporados a la enseñanza oficial se les proveerá únicamente de útiles escolares.

Para dar curso a la presente solicitud, deberán ingresar al Portal para los Afiliados: **LINK** <https://solicitudes.sindicatolafraternidad.org/>  
- **CLAVE: gyu2025#** y completarse los datos solicitados en su totalidad, verificando con suma consideración de su importancia, el correcto ingreso en orden de poder llevar adelante la importante tarea colectiva de proveer a nuestros hijos e hijas de sus útiles y guardapolvos para el nuevo ciclo lectivo 2025. Este proceso, **libre del uso dispensable del papel** que toma parte activa actualizándose para el cuidado consciente del medioambiente que les heredamos y que comprende el siguiente esquema de:

1-ingreso / 2-distribución / 3-aprobación y 4-otorgación a Sede Central. La información aquí ingresada será remitida directamente a usted y a su secretario / delegado seccional para que ambas partes en acción conjunta y de común acuerdo verifiquen por el medio que prefiriesen, permitiéndole a este segundo otorgarla finalmente a Sede Central como número de trámite aprobado o anulado, antes de la fecha de vencimiento.

**El afiliado deberá:** 1- Completar la solicitud leyendo las indicaciones de cada dato. 2- Verificar que el correo ingresado sea el correcto. 3-Enviar la solicitud y chequear en su bandeja de entrada o apartado spam el recibo con número de trámite y los datos ingresados pudiendo responder a su secretario /delegado directamente a través de ese correo recibido.

**Su secretario / delegado:** Procesará las solicitudes recibidas verificando identidad y datos ingresados para finalmente generar una Gestión en línea de otorgación de N°(s) de Trámites Aprobados y Anulados a Sede Central, proceso para el cual deberá ya haber gestionado, sin excepción, el acceso a su casilla oficial @[sindicatolafraternidad.org](mailto:sindicatolafraternidad.org) conforme a los pasos indicados en Circular Gral. N° 42/2022.

**Documentación necesaria:** Número de socio / foto de DNI del socio / foto del certificado de constancia regular estudiantil / partida de nacimiento de hijo/a si solicita por primera vez

La documentación mencionada tendrá como fecha de vencimiento para ser remitida hasta el día 30 de Diciembre.

Rogamos a todos los compañeros dar estricto cumplimiento a la fecha de entrega, ya que todas las solicitudes recepcionadas fuera de término se entregarán con posterioridad quedando sujetas a la disponibilidad del stock resultante.

**Así mismo se informa que no se darán curso a las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos.**

Sin otro particular, aprovechamos para saludar a los compañeros con la cordialidad de siempre.

por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO  
*Secretario Administrativo*

OMAR A. MATURANO  
*Secretario General*